



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 76, fecha: jueves, 23 de Abril de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

CONVOCATORIA LICITACIÓN BAR-RESTAURANTE PISCINA MUNICIPAL "EL ROBLEDAL"

En relación con la propiedad de este Ayuntamiento de los siguientes bienes de dominio público, conforme al Inventario municipal:

Bar-Restaurante de la piscina municipal de Trillo, titularidad del Ayuntamiento de Trillo.

La fina donde se encuentra ubicado el Bar-Restaurante de la piscina municipal "El Robledal", de Trillo, objeto de la concesión demanial, con una superficie aproximada del bar unos 36 m2 (útiles), de la terraza (interior al vallado) unos 120 m2 y de la terraza (exterior al vallado) unos 140 m2. Emplazamiento: Pol. 1 Parcela 10142, instalaciones deportivas "El Robledal", estando compuesta por la parcela catastral:

- 19352A001101420000RW.

Por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Trillo, de fecha 20 de abril de 2026, se ha dispuesto:

PRIMERO. Aprobar de forma inicial el expediente instruido para la nueva concesión por concurso de un bien calificado de dominio público, convocando su licitación y sometiendo el Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas Particulares, a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este



Ayuntamiento [dirección <https://trillo.sedelectronica.es/>].

No obstante, se suspenderá la licitación en el caso de producirse alegaciones al proyecto de la concesión hasta su resolución, aunque en el caso de no darse alegaciones contra el pliego de la concesión, éste quedará aprobado de forma definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

SEGUNDO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo que se adapte a la particularidad de este procedimiento patrimonial.

TERCERO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas técnico-administrativas particulares.

CUARTO. Remitir en su caso, concluido el período de información pública, las alegaciones presentadas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Trillo, a 21 de abril de 2026. Fdo.: D. Jorge Peña García, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Trillo.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 71a881a71c84680fc0b33245ed0857ae5093f7cc